

DIRECCIÓN-ADMINISTRACIÓN:
Calle del Carmen, núm. 29, principal.
Teléfono núm. 2.548.



VENTA DE EJEMPLARES:
Ministerio de la Gobernación, planta baja.
Número suelto, 0,50.

GACETA DE MADRID

SUMARIO

Parte oficial.

Ministerio de Marina:

Real decreto concediendo la Gran Cruz del Mérito Naval con distintivo blanco, libre de gastos, á D. Francisco de Cubas Erice, Marqués de Fontalba.—Página 61.

Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes:

Real orden dictando reglas al objeto de que los Maestros que en virtud de las reclamaciones presentadas por sus compañeros hayan sido eliminados de la propuesta definitiva del concurso general de traslado, sean nombrados para Escuelas que hubieran pedido en su primitiva instancia.—Páginas 61 y 62.

Otra declarando de beneficencia particular la fundación Escuelas gratuitas para ambos sexos, instituidas por D. Simón de Agreda en la villa de San Román de Cameros (Logroño).—Página 62.

Otra disponiendo se anuncie á concurso de traslado la provisión de la Cátedra de Lengua y Literatura castellana del Instituto de Tarragona.—Página 62.

Otra ídem id. id. la provisión de la plaza de Profesor de Gimnasia del Instituto de Cáceres.—Página 62.

Otra nombrando Profesor de Alemán de la Escuela Superior de Arquitectura de Madrid á D. Jesús de Azara y Heredia.—Página 63.

Administración Central:

GRACIA Y JUSTICIA.—Títulos del Reino.—Anunciando haber sido solicitado por los señores que se indican Real carta de sucesión en los Títulos que se mencionan.—Página 63.

Subsecretaría.—Anunciando hallarse vacante la Secretaría judicial del de primera instancia de Peñafiel.—Página 63.

Dejando sin efecto el anuncio inserto en la GACETA de 17 de Junio próximo pasado, relativo á la plaza de Médico forense y de la Prisión preventiva del Juzgado de primera instancia de La Palma.—Página 63.

Anunciando á concurso la provisión de la Secretaría de gobierno de la Audiencia Territorial de Sevilla.—Página 63.

GOBERNACIÓN.—Subsecretaría.—Continuación de la relación certificada de las cantidades recaudadas en los Gobiernos Civiles que se citan, con destino á la suscripción nacional abierta por iniciativa de S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia (q. D. g.) para socorrer á los españoles repatriados.—Página 63.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Subsecretaría.—Anunciando á concurso de traslado la provisión de la Cátedra de Lengua y Literatura castellana, vacante en el Instituto de Tarragona.—Página 64.

Ídem id. id. la provisión de la plaza de Profesor de Gimnasia del Instituto de Cáceres.—Página 64.

Dirección General de Primera enseñanza.—Resolviendo reclamaciones presenta-

das contra las propuestas provisionales del concurso general de traslado para proveer Escuelas nacionales de niñas.—Página 64.

ANEXO 1.º—BOLEA.—OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO.—SUBASTAS.—ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL.—ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.—ANUNCIOS OFICIALES de la Compañía Eléctrica de Tracción, Sociedad del Tranvía de Estaciones y Mercados de Madrid, Sociedad Tranvía del Este de Madrid, Compañía General Española de Tranvías, Banco de Bilbao, Sociedad de seguros La Mutual, Empresa de seguros La Recopiladora Benéfica.—SANTORAL.—ESPECTÁCULOS.

ANEXO 2.º—EDICTOS.—CUADROS ESTADÍSTICOS DE

GRACIA Y JUSTICIA.—Dirección General de los Registros y del Notariado.—Lista de aspirantes á los Registros de la Propiedad que se mencionan.

HACIENDA.—Subsecretaría.—Inspección general.—Estado de la recaudación líquida obtenida durante el mes de Junio próximo pasado.

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.—Estado de los documentos y valores de la Deuda amortizados en el mes de Marzo del año actual.

GOBERNACIÓN.—Dirección General de Seguridad.—Continuación del escalafón rectificado del personal del Cuerpo de Seguridad, dependiente de esta Dirección General.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.),
S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y
SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrután las demás personas de la Augusta Real Familia.

MINISTERIO DE MARINA

REAL DECRETO

A propuesta del Ministro de Marina, de acuerdo con Mi Consejo de Ministros, Vengo en conceder la Gran Cruz del

Mérito Naval con distintivo blanco, libre de gastos, á D. Francisco de Cubas Erice, Marqués de Fontalba.

Dado en Palacio á treinta de Junio de mil novecientos quince.

ALFONSO.

El Ministro de Marina,
Augusto Miranda.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

REALES ORDENES

Con el fin de no privar del traslado á los Maestros que en virtud de las reclamaciones presentadas por sus compañeros han sido eliminados de la propuesta definitiva, dispuesta por Real orden de 8 del corriente, mientras quedan sin pro-

veer algunas de las Escuelas que solicitaron,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido á bien disponer:

1.º Que los Maestros de referencia sean nombrados para Escuelas que hubieran pedido en su primera instancia, con número ó lugar posterior al de la obtenida en la propuesta provisional y que hubieran quedado vacantes ó renunciadas;

2.º Que en las poblaciones en que se hubieran provisto varias Escuelas y alguna ó algunas hayan sido objeto de renuncia, se corra la propuesta hasta dejar provistas aquéllas, siempre que hubiera Maestros cuyos nombramientos para ellas se anuláron por la Real orden de 8 del corriente;

3.º Que en virtud de lo dispuesto en las reglas anteriores, se nombren Maestros de las Escuelas unitarias de Barcelona, á D. Emilio González García y D. Alejandro de Miguel Alegre, y de las auxiliares desdobladas, á D. Antonio Galés Paloma; de Valencia, á D. Cayetano Gárnolo González y D. José Santamaría Ortiz; de Castellón, á D. Basilio Gómez Montero; de Macael (Almería), á D. Francisco García Moreno; de Espluga de Francolí (Tarragona), á D. Vicente Ferrer Ramos; de Benaguacil (Valencia), á don Leoncio Cortés Córdero; de Telde (Canarias), á D. Juan Pérez y Pérez; de Umbrete (Sevilla), á D. Antonio Medina Ponce; de Hornachuelos (Córdoba), á D. José Serrano García; de Villahermosa (Ciudad Real), á D. Enrique Gallego Canel; de Maella (Zaragoza), á D. Joaquín Laborda Llera; de Durango (Vizcaya), á D. Jesús Pérez Marín; de Alatoz (Albacete), á don Francisco Díaz Conesa; de Escoredo, Pravia (Oviedo), á D. Amalio Alonso Botas; de Alhabia (Almería), á D. Juan Cravioto Algarra; de El Viso (Córdoba), á D. Cecilio Sánchez Iglesias; de Madrigal-ajo (Cáceres), á D. José Blanco Gallardo, y de Salvatierra (Badajoz), á D. Antonio Sitva Pichardo.

De las unitarias de Barcelona, á doña Regina Amalia Andrés Moreno y doña Carmen Vigo Yunié; de las desdobladas, á D.ª Antonia Llop Tolosa y D.ª Carolina Canas y Rodríguez, y de las Secciones de graduada á D.ª María del Pilar Lacambra, D.ª Concepción Laplana González y D.ª Mercedes Bonet y Ferrer.

De las unitarias de Cartagena, á D.ª Aracelia Bueno Núñez; de la de Ciudad Real, á D.ª María Joaquina Montesinos; de la de Sueca (Valencia), á D.ª María Josefa Ciurana; de la de Alforja (Tarragona), á D.ª María Gelonch y Gasch; de la de Alcanar (Tarragona), á D.ª Teresa Estévez de Castro; de la antigua auxiliar de Lugo, á D.ª Venancia Balsa López; de la de Guimar (Canarias), á D.ª Adolfa Ramírez Vieira; de la de Vendrell (Tarragona), á D.ª María de los Dolores Trapero Calleja; de la de Morón (Sevilla), á doña Carmen Trujillo Sola; de la de Cervera de Pisuerga (Palencia), á D.ª Inés Vadillo Bidasolo; de la de Santa María del Páramo (León), á D.ª María Rosa Mato Cavero; de la de Posada (Pontevedra), á doña Pilar González Núñez; de la de Ferreira (Coruña), á D.ª Francisca Bitini del Río; de la de Bornos (Cádiz), á D.ª María Asunción Robert, y de la de Salas Bajas (Huesca), á D.ª Carmen Arenillas Girón.

4.º Que se declare que no se hacen nuevos nombramientos á favor de don Nicolás Martínez García, D. Miguel González Vega, D. Miguel Martínez de Casti-
D.ª Teodora Prieto Palencia, D.ª Isabe Aranda Ocaña, D.ª Maximina Martínez Millán y D.ª María Rosa González, por haberse adjudicado todas las que pedían á Maestras con mejor derecho; á don

Santiago Soler Soler y D.ª Vicenta Ferrer Gisbert, por pedir sólo direcciones de graduadas, sin tener el Título necesario dentro de la fecha de la convocatoria; á D. José Bercero Alvarez, por ser un Maestro consorté y no coincidir con su cónyuge, y á D. Andrés Hernández García, D. Enrique Rubio Torres, D.ª Emilia Martínez Peña y D.ª Concepción López Lafont, por no haber quedado sin proveer ninguna de las pedidas, y

5.º Que las Escuelas adjudicadas por esta Real orden, puedan ser renunciadas en el improrrogable término de quince días, á contar de la publicación de esta Real orden en la GACETA DE MADRID.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 15 de Junio de 1915.

ESTEBAN COLLANTES.

Señor Director general de Primera enseñanza.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por D. Nicomedes Olmo y Sáenz, solicitando como Patrono y Alcalde-Presidente la clasificación de beneficencia particular de las Escuelas gratuitas para ambos sexos, instituidas en la villa de San Román de Cameros (Logroño):

Resultando que D. Simón de Agreda, en escritura pública otorgada en Cádiz en 6 de Abril de 1818 ante el Escribano público D. José Padilla, fundó una Escuela gratuita de primeras letras para ambos sexos en la villa de San Román de Cameros (Logroño), designando Patronos á los Alcaldes de la referida villa, al señor Cura y su teniente, ó, en su defecto, al eclesiástico más antiguo, al Procurador Síndico y al Presbítero D. Juan José García Herreros:

Resultando que los bienes y valores pertenecientes á la referida fundación consisten en fincas urbanas y rústicas, láminas intransferibles y títulos de la Deuda pública al 4 por 100 interior, ascendiendo todos en conjunto á un total de 116.951,94 pesetas:

Considerando que se han cumplido los trámites exigidos por la Instrucción vigente, y que la declaración pretendida por el solicitante corresponde al Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, en cuanto á este Ministerio está atribuido el ejercicio del protectorado en las instituciones benéfico-docentes, conforme á los Reales decretos de 29 de Junio de 1911 y 27 de Septiembre de 1912:

Considerando que la citada fundación tiene carácter permanente é irrevocable, que su función es la enseñanza gratuita, que está dotada con bienes suficientes para su sostenimiento, y que constituye, por tanto, una institución de carácter benéfico-docente, que se halla comprendida en el artículo 2.º del Real decreto de 27 de Septiembre de 1912, reuniendo las con-

diciones que exige el artículo 44 de la Instrucción de 24 de Julio de 1913 para ser clasificada de beneficencia particular:

Considerando que de acuerdo con lo dispuesto por el fundador deben ser designados como Patronos el Alcalde, Cura Párroco y Teniente ó Eclesiástico más antiguo, Síndico y Presbítero D. Juan José García Herreros, con la obligación de rendir cuentas anualmente al Protectorado, puesto que dicha obligación no aparece relevada por el fundador,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Declarar la fundación de que se trata de beneficencia particular con la obligación de rendir cuentas y presupuestos, con arreglo al artículo 76 y 77 de la Instrucción vigente.

2.º Convertir los títulos de la Deuda en láminas intransferibles á nombre de la fundación, vendiendo los inmuebles para convertirlos en láminas de la misma clase, conforme al artículo 11 del Real decreto de 27 de Septiembre de 1912.

3.º Confirmar en sus cargos al Alcalde, Cura Párroco y Teniente ó Eclesiástico más antiguo, Síndico y Presbítero don Juan José García Herreros, como Patronos nombrados por el fundador.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 19 de Junio de 1915.

ESTEBAN COLLANTES.

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido á bien, de conformidad con lo dispuesto en el Real decreto de 30 de Abril último, sobre provisión de Cátedras, disponer se anuncie la de Lengua y Literatura castellana del Instituto general y técnico de Tarragona, en el turno de concurso previo de traslado entre titulares de la misma asignatura.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 28 de Junio de 1915.

ESTEBAN COLLANTES.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido á bien, de conformidad con lo dispuesto en el Real decreto de 30 de Abril último, sobre provisión de Cátedras, disponer se anuncie en el turno de concurso previo de traslado entre titulares de la misma asignatura la plaza de Profesor de Gimnasia del Instituto general y técnico de Cáceres.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 28 de Junio de 1915.

ESTEBAN COLLANTES.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Hallándose en la actualidad vacante la plaza de Profesor de Alemán de la Escuela Superior de Arquitectura de Madrid, y dispuesto que su provisión se haga libremente, pero recayendo en persona que ofrezca las debidas garantías de idoneidad para el ejercicio del cargo, y resultando que D. Jesús de Azara y Heredia es Profesor titular de la expresada enseñanza en la Escuela Central de Idiomas, con lo que se comprueba su competencia profesional en dicha especialidad,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido á bien nombrarle Profesor de la referida asignatura de la citada Escuela Superior de Arquitectura de Madrid, con el sueldo anual de 4.000 pesetas y 500 más por razón de residencia.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 3 de Julio de 1915.

ESTEBAN COLLANTES.

Señor Director general de Bellas Artes.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

Titulos del Reino.

Solicitada por D. Ramón Jordán de Urries, Vizconde de Roda, y por D. Juan Jordán de Urries y Méndez Vigo, Conde de Santa Cruz de los Manueles, Real carta de sucesión en el Título de Príncipe de Belmonte, con arreglo á lo prevenido en el párrafo tercero del artículo 6.º del Real decreto de 27 de Mayo de 1912, se anuncia que por término de quince días, á partir de la publicación, estará de manifiesto el expediente, para que los interesados aleguen lo que estimen conveniente á su derecho ó desistan de él.

Madrid, 6 de Julio de 1915.

Solicitada por D. Ramón Jordán de Urries, Vizconde de Roda, y por D. Juan Jordán de Urries, Conde de Santa Cruz de los Manueles, Real carta de sucesión en el Título de Duque de Belloriguardo por el primero y de Bellrisguardo por el segundo, denominaciones que acaso se refieran á la misma dignidad, con arreglo á lo prevenido en el párrafo tercero del artículo 6.º del Real decreto de 27 de Mayo de 1912, se anuncia que por término de quince días, á partir de la publicación, estará de manifiesto el expediente, para que los interesados aleguen lo que estimen conveniente á su derecho ó desistan de él.

Madrid, 6 de Julio de 1915.

Subsecretaria.

En el Juzgado de primera instancia de Peñafiel se halla vacante, por traslación de D. Emilio Carrascoso, la Secretaría judicial, de categoría de entrada, que como comprendida en el cuarto de los turnos señalados en el párrafo tercero del artículo 10 del Real decreto de 1.º de Junio de 1911, modificado por el de 3 de Abril de 1914, debe proveerse por concurso entre Oficiales de Secretarías y Ha-

bilitados de Escribanos que reunan las condiciones señaladas en el mismo.

Los aspirantes presentarán sus instancias documentadas dentro del plazo de treinta días naturales, á contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, en la forma prevenida por el mencionado artículo.

Madrid, 6 de Julio de 1915.—El Subsecretario, El Marqués de Grijalba.

Habiéndose padecido un error al anunciar en la GACETA del día 17 de Junio del corriente año, para su provisión por oposición, la plaza de Médico forense y de la Prisión preventiva del Juzgado de primera instancia de La Palma, queda sin efecto el mencionado anuncio.

Madrid, 6 de Julio de 1915.—El Subsecretario, El Marqués de Grijalba.

En la Audiencia Territorial de Sevilla se halla vacante, por traslación de don Conrado Gutiérrez Díaz, la Secretaría de gobierno de la misma, que debe proveerse por concurso entre los Secretarios de Sala y Relatores de las demás Audiencias Territoriales, de conformidad con lo prevenido en los artículos 525 de la ley provisional sobre Organización del Poder judicial y 55 de su adicional.

Los aspirantes á dicha plaza dirigirán sus instancias documentadas al Presidente del Tribunal en que estén prestando sus servicios dentro del plazo de treinta días, á contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Madrid, 7 de Julio de 1915.—El Subsecretario, El Marqués de Grijalba.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Subsecretaria.

Relación certificada de las cantidades recaudadas en los Gobiernos Civiles que se citan, con destino á la suscripción nacional abierta por iniciativa de S. M. la Reina Doña Victoria (q. D. g.) para socorrer á los españoles repatriados.

(Continuación.)

Guadalajara.

ALMOGUERA

Paula Albares, 0,15.
Antera Martínez, 0,10.
Rosa Herreros, 0,75.
María de la Luz, 0,05.
Inés Villalva, 0,10.
Alfonsa Villalva, 0,10.
Robustiana Herreros, 0,05.
Baltasara Magro, 0,05.
Anastasio Anós, 0,05.
Basilía Arroyo, 0,05.
Brígida Collazos, 0,10.
Pilar Briega, 0,05.
Juana Otero, 0,10.
Gabina Mariscal, 0,05.
Luisa Villalva, 0,10.
Elisa Manzano, 0,10.
Juliana Domingo, 0,05.
Pilar Martínez, 0,05.
Modesta Martínez, 0,05.
Felisa Valero, 0,05.
María Arenas, 0,10.
María Redondo, 0,10.
Victoriano Collazos, 0,10.
Dorotea Collazos, 0,10.
María Cuadrado, 0,10.
Justo Rodríguez, 0,20.
Juana Herreros, 0,05.
Higinia Valero, 0,05.

Encarnación Sánchez, 0,10.
Primitiva Cuesta, 0,25.
Ignacio Magro, 0,10.
Bernarda Ortega, 0,25.
Antolina Villalva, 0,10.
Ruperta Cuesta, 0,10.
Estanislá Valero, 0,15.
Francisco Sanz, 0,10.
Bernarda Villalva, 0,10.
Modesta Villalva, 0,40.
María Gajero, 0,20.
Hilaria Martínez, 0,15.
Julia Parada, 0,50.
María Villalva, 0,30.
Santos Cuesta, 0,10.
Encarnación Salcedo, 0,15.
Félix Justel, 0,25.
Juliana Romero, 0,50.
Asunción Barona, 0,50.
Victoria Lorenzo, 0,05.
Valentina Moreno, 0,10.
Manuela Rodríguez, 0,15.
Severiana Albares, 0,10.
Trinidad Collazos, 0,05.
Juana Otero, 0,15.
Francisca García, 0,05.
Narcisca López, 0,05.
Tomasa Ranera, 0,05.
Patricia Valero, 0,10.
Amalia Tomico, 0,05.
Jenara Villalva, 0,05.
Francisco Otero, 0,05.
María Collazos, 0,05.
Alfonsa Regidor, 0,05.
Gabriela Sánchez, 0,05.
Gregoria Ranera, 0,10.
Rosa Carpintero, 0,05.
Inocencia Arroyo, 0,05.
Juliana Ortiz, 0,05.
Isidra Villalva, 0,10.
Feliciana Asensio, 0,05.
Mercedes Sánchez, 0,10.
Amalia Sánchez, 0,05.
Clementa Gárgoles, 0,10.
Josefa Magro, 0,15.
Estéfana García, 0,15.
Flor Salcedo, 0,25.
Amalia Gárgoles, 0,05.
Bernarda Sánchez, 0,25.
Pascuala Martínez, 0,10.
Norberta Herrero, 1.
Luisa Mataró, 0,20.
María Sánchez, 0,10.
Eduviges Ranera, 0,25.
María Herreros, 0,25.
Petra Anós, 0,05.
Vicenta Albares, 0,05.
María García, 0,05.
Gregoria Otero, 0,05.
Alfonsa Jiménez, 0,05.
Angela Herreros, 0,05.
Petra Villalva, 0,05.
Romana Otero, 0,05.
Juana Valero, 0,05.
Marta Albares, 0,05.
Romualda Díaz, 0,05.
Felipa Jiménez, 0,05.
Andrea Manzanares, 0,05.
Ana Villalva, 0,05.
Constantina Sánchez, 0,10.
Ramón Alonso, 2.
Agustina Sánchez, 0,15.
Aquilina Herreros, 0,10.
Bruna Heras, 0,10.
Matilde Villalva, 0,10.
Victoria Carpintero, 0,05.
María Sánchez, 0,60.
Bonifacia López, 0,10.
Vicenta Herreros, 0,25.
Luisa Salcedo, 2.
Justa de Lucas, 0,25.
Petra Lorenzo, 0,10.
Isabel Pascual, 0,25.
Josefa Expósito, 0,25.
Juliana Cáceres, 0,25.
Dolores Leminchas, 0,50.
Estefanía Orejón, 0,25.

Victoria Cuesta, 0,25.
 María Ortega, 0,15.
 Quiteria Villalva, 0,25.
 Julia Sanz, 0,30.
 Francisca Romero, 0,10.
 Cándido Arnós, 0,50.
 Juliana Expósito, 0,05.
 Total, 32,55 pesetas.

PÍOZ

Felipa Gutiérrez, 0,50 pesetas.
 Petra Díaz, 1.
 Angela Cobo, 0,25.
 Juliana Gutiérrez, 0,30.
 Florencia Rodríguez, 0,15.
 Isabel Díaz, 0,15.
 Paula Hervás, 0,10.
 María Jesús Gómez, 0,25.
 Máxima Gutiérrez, 0,20.
 Gabriela Armengol, 0,10.
 Florencia Gutiérrez, 0,05.
 Martina Rodríguez, 0,50.
 Julia Cobo, 0,15.
 Margarita Pérez, 0,25.
 Máxima Pareja, 0,40.
 Luisa Cobo, 0,10.
 Gloria Moreno, 0,25.
 Tomasa Rodríguez, 1.
 Luisa Cobo, 0,15.
 Juliana Hernández, 0,05.
 Marcelina Colodrón, 0,40.
 Cecilia Morcillo, 0,20.
 Valentina Barranco, 0,25.
 Visitación Ventura, 0,50.
 Lorenza Hernández, 0,10.
 Gabina Díaz, 0,10.
 Paula Rodríguez, 0,10.
 Escolástica Gutiérrez, 0,25.
 Agustina Pareja, 0,05.
 Vicenta Peña, 0,25.
 Carmen López, 0,10.
 Cándida Hernández, 0,10.
 Lorenza Gómez, 0,20.
 María Rodríguez, 1.
 Hilaria Díaz, 0,25.
 Juliana Martínez, 0,25.
 Bárbara Martínez, 0,25.
 Agueda Rodríguez, 0,15.
 Juliana Cobo, 0,15.
 Gonzala Herreros, 0,15.
 Petra Cobo, 0,15.
 María Vallejo, 0,50.
 Asunción Ortiz, 0,50.
 Pascuala Gutiérrez, 0,10.
 Venancia Hernández, 0,10.
 Natividad Moreno, 0,10.
 Anastasia Crespo, 0,10.
 Andrea Loeches, 0,25.
 Eugenia Rodríguez, 0,20.
 Asunción Juarrán, 0,25.
 Catalina Ruiz, 0,20.
 Francisca Hernández, 0,10.
 María García, 0,10.
 Alfonsa Pastor, 0,10.
 Elisa Gutiérrez, 0,30.
 Ana Mondedeu, 0,50.
 Victoria Rodríguez, 0,10.
 Gabino Pérez, 0,05.
 Total, 14,40 pesetas.

(Continuará.)

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA
 Y BELLAS ARTES

Subsecretaría.

Se halla vacante en el Instituto general y Técnico de Tarragona la plaza de Catedrático de la asignatura de Lengua y Literatura Castellana, que ha de proveerse por concurso de traslado, conforme á lo dispuesto en el Real decreto de 30 de Abril de 1915 y Real orden de esta fecha.

Pueden optar á la traslación los Catedráticos numerarios del mismo grado de

enseñanza que desempeñen ó hayan desempeñado Cátedra igual á la vacante.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, á este Ministerio, por conducto y con informe del Jefe del Establecimiento donde sirven, precisamente dentro del plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Este anuncio se publicará en los *Boletines Oficiales* de las provincias y por medio de edictos en todos los Establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid, 28 de Junio de 1915.—El Subsecretario, Silvela.

Se halla vacante en el Instituto general y técnico de Cáceres la plaza de Profesor de la asignatura de Gimnasia, que ha de proveerse por concurso de traslado, conforme á lo dispuesto en el Real decreto de 30 de Abril de 1915 y Real orden de esta fecha.

Pueden optar á la traslación los Catedráticos numerarios del mismo grado de enseñanza que desempeñen ó hayan desempeñado plaza igual á la vacante.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, á este Ministerio, por conducto y con informe del Jefe del Establecimiento donde sirven, precisamente dentro del plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Este anuncio se publicará en los *Boletines Oficiales* de las provincias y por medio de edictos en todos los Establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid, 28 de Junio de 1915.—El Subsecretario, Silvela.

Dirección General de Primera
 Enseñanza.

Vistas las reclamaciones presentadas contra las propuestas provisionales del concurso general de traslado para proveer Escuelas nacionales de niñas,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido á bien disponer lo siguiente respecto á las Escuelas que á continuación se mencionan:

ESCUELA DE ALCANAR (TARRAGONA)

Renunciada por la Maestra propuesta, que reclama otra Escuela, se declara vacante la de Alcanar para su provisión en nuevo concurso, admitiendo la renuncia presentada por D.^a Catalina Ferrer Mayordom.

BILBAO-SOLOCOECHE

Regencia.

Adjudicada á 127, D.^a Ana Molinero Tablares, Maestra de Bilbao (Achuri), Directora de graduada.

Reclamantes: 26, D.^a Catalina Ferrer Mayordom:

Se funda en que cree (sin justificarlo), que la Sra. Molinero no reúne condiciones legales, por lo que aunque la solicitante no la pidió en momento oportuno, debiera adjudicarsele.

Comprobado que la Sra. Ferrer sólo pidió en el concurso la Escuela de Alca-

nar, y careciendo de todo fundamento legal su solicitud, se desestima.

D.^a Adelina Méndez de la Torre y Rodríguez, Maestra de Concha (Bilbao):

Se funda en que la interesada Sra. Molinero no está en posesión del título Normal que exigía para desempeñar Regencias el artículo 87 del Real decreto de 23 de Septiembre de 1898, y en que la Regencia de Bilbao no debió anunciarse en este concurso.

Estando en posesión la Sra. Molinero del título superior con arreglo al plan de 17 de Agosto de 1901, y siendo éste el exigido para desempeñar plazas en Normales por el Real decreto de la misma fecha, derogatorio del que la Sra. Méndez invoca, por toda la legislación de Primera enseñanza y especialmente por la Real orden de 8 de Septiembre de 1914, aplicable á este concurso con arreglo á la convocatoria, y no siendo ocasión de discutir las condiciones del anuncio, que no fué impugnado por la solicitante, se desestima la solicitud y se confirma con carácter definitivo el nombramiento de D.^a Ana Molinero Tablares para la Regencia de Bilbao (Solocoeche).

VALENCIA

Tres Escuelas, adjudicadas á 230, doña Rosario Barrera González, Maestra de Valencia (Perú); 256, D.^a Josefina Llorente Gómez, Maestra de Sevilla; 280, D.^a Desamparados Senis Almela, Maestra de Gijón.

La primera solicitó que se le adjudique la Escuela de Cabañal, que es la que desea, ya que por obtenerla acude al concurso, puesto que en Valencia está destinada. No habiéndose anunciado con designación particular las Escuelas de Valencia, nó es posible distinguir lo que la convocatoria no distingue, pero como por otra parte no sería justo aplicar en estos casos criterio distinto que el seguido en general en el concurso, se declara con carácter general que cuando se provean en el concurso actual como en todos los sucesivos varias Escuelas de la misma población, los designados elijan, en término de cinco días, de la población de la propuesta definitiva, la Escuela que desean de las vacantes á proveer, siguiéndose el mismo orden de la repetida propuesta para la adjudicación de las mismas.

Resuelto el caso, se confirma el nombramiento de las Sras. Barrera, Llorente y Senis para las Escuelas de Valencia.

SEGOVIA

Regencia.

Adjudicada á D.^a Felipa Pérez Paz, Maestra de Granada.

Varias concursantes han reclamado contra la adjudicación de las Regencias, por no haberse tenido en cuenta los títulos de los interesados, pero como la señora Pérez está en posesión de Normal, se declara definitivo el nombramiento para la Regencia de Segovia.

CÁDIZ

Dirección.

Adjudicada á 294, D.^a Emilia Martínez Peña, Maestra de Sevilla.

La GACETA, por error de copia, dice que se le adjudica Oviedo (Dirección), que no solicitaba.

Esto ha dado lugar á que reclamen la provisión de la plaza las Maestras siguientes: 294, la interesada; 324, D.^a María del Pilar M. Dueso, Maestra de Alicante; 470, D.^a Francisca Pulido Molina, Maestra de Sevilla; 550, D.^a Consuelo Do-

mínguez Pérez, de Ronda; 566, D.^a Trinidad Romero Manzano, de Cádiz.

Suponiéndola propuesta para Oviedo, reclaman porque la interesada carece de título Normal ó Superior con arreglo al plan de 1901: 613, D.^a María Eced Heydek, de Oviedo; 1.490, D.^a María Labajo Soria, Maestra de Tudela de Duero (Valladolid); 1.700, D.^a Casilda Fernández Bárcena, de Móguer (Huelva); 2.705, D.^a Encarnación de la Grana Castañón, de Ponferrada (León).

Justificado que la solicitante no posee, ó á lo menos no tiene acreditado otro título que el Superior, se estiman las reclamaciones, dejando sin efecto el nombramiento de D.^a Emilia Martínez Peña y nombrando definitivamente Directora de la graduada de Cádiz á D.^a María del Pilar Martínez Dueso, Maestra Superior, con arreglo al plan de 1901, según consta en el escalafón actual y fué reconocido por Real orden de 4 de Diciembre de 1912.

OVIEDO

Dirección graduada.

Adjudicada á D.^a María del Pilar Martínez Dueso, Maestra de Alicante.

Por error de copia, la GACETA dice Regencia de Albacete, ya adjudicada á doña Vicenta Simó.

Esto ha dado lugar á que las reclamaciones presentadas contra la Sra. Martínez Peña, sean aplicables á ésta, y que hayan reclamado las interesadas.

Pero adjudicada á la Sra. Martínez Dueso la plaza de Cádiz, que reclamó, el error de la GACETA da lugar á que haya que tener en cuenta las reclamaciones presentadas contra Oviedo por 613, D.^a María Eced Heydek; 1.490, D.^a María Labajo Soria; 1.700, D.^a Casilda Fernández Bárcena; 2.705, D.^a Encarnación de la Grana Castañón.

En su virtud se nombra para la Dirección de Oviedo á D.^a María Eced Heydek, Maestra Superior, con arreglo al plan de 17 de Agosto de 1901, según tiene acreditado á los efectos del escalafón de 1912, que se mandó corregir en este punto por la Real orden de 4 de Diciembre de 1912, número 1.^o

SABADELL (BARCELONA)

Adjudicada á 431, D.^a Regina Amalia Andrés Moreno, Maestra de Figueras (Gerona).

Reclamando con mejor derecho una plaza de Barcelona, se declara vacante para nuevo concurso la de Sabadell.

SEVILLA

Antigua Auxiliaría.

Adjudicada á 439, D.^a María Manuela Puche, Maestra de Ronda (Málaga).

La interesada manifiesta que habiendo sido modificado el anuncio de las plazas de Sevilla, manifestando que ninguna era unitaria y siendo éstas las únicas que pedía, procede aplicar la regla 19 del concurso, y en su virtud tenerlas por no solicitadas, adjudicándole las solicitadas después.

Siendo estos los hechos alegados, procede estimar su solicitud dejando sin efecto su nombramiento para Sevilla.

D.^a Camila Gago Sánchez, de Cabra (Córdoba).

Fundada en iguales razones, pide que se deje sin efecto su designación para Jerez (Auxiliaría), y se le otorgue una plaza de Sevilla.

En su virtud se la nombra para la plaza adjudicada provisionalmente á doña Manuela Puche Muñoz.

BARCELONA

La Sección administrativa llama la atención acerca de que no se han provisto las Escuelas como fueron anunciadas.

Las vacantes son 10, y según la orden de 18 de Julio de 1914 publicada en la GACETA de 2 de Agosto, su distribución es: Cinco unitarias, dos Auxiliares desdobladas, tres Secciones de Graduada.

Se han provisto las cinco unitarias en: 111, D.^a María de la Asunción Cayuela Flores, de Valencia; 186, D.^a María del Carmen Mena Núñez, de Almería; 212, D.^a Jacinta Morell Cela, de Palma; 245, D.^a Lucía R. Pérez Alemán, de Alicante; 303, D.^a Emilia Zalama Monge, de Palma.

No se ha presentado contra ellas reclamación alguna.

Las Auxiliares desdobladas en: 452, D.^a Carmen Vigo Yufé, de Manresa; 751, D.^a Antonia Llop Tolosa, de Gerona.

Las Secciones de graduadas en: 789, D.^a María de los Remedios Jiménez Olber, de Teruel, renunciante; 827, D.^a María del Pilar Lacamba Buns, de Puerto de Santa María; 848, D.^a Mercedes Bonet y Ferrer, de Vich.

A esta última se la asigna en la GACETA Auxiliaría desdoblada por error, en lugar de Sección graduada.

Reclamantes: D.^a Regina Amalia Andrés Moreno, de Figueras:

Afirma que ofició después de la modificación del anuncio que seguía prefiriendo las plazas de Barcelona, desdobladas, y, á pesar de ello, se la nombra para Sabadell.

El oficio obra unido á la primitiva instancia. Es, pues, estimable su reclamación, y debe ocupar la primera Auxiliaría desdoblada de Barcelona.

No habiendo más reclamantes, procede adjudicar la segunda á la señora Vigo.

Quedan, pues, propuestas definitivamente para las Auxiliares desdobladas de Barcelona: 431, D.^a Regina Amalia Andrés Moreno; 452, D.^a Carmen Vigo Suñé, y sin efecto la designación de D.^a Antonia Llop Tolosa.

Concretándose la reclamación de doña María Avelina Roque á las Auxiliares desdobladas, y teniendo el número 609, no era preciso hacerse cargo de su solicitud, pero bueno será hacer constar que en su primitiva instancia (que se ha examinado) sólo pedía cuatro plazas de Barcelona, y, por tanto, no las desdobladas, sin que respecto á ellas hubiera modificación que pudiera hacer atendible su oficio posterior.

De todas suertes, su reclamación se desestima.

Respecto á las Secciones de graduada han reclamado:

D.^a Carolina Canas Rodríguez, Maestra de Santander, que alega que ha sido mal colocada en la propuesta, ya que, descontándole el tiempo de sustituida, contaba en 31 de Diciembre de 1913, 9 en 1.650, y en 1.375, 9-1-26.

Comprobado este extremo por el examen de la hoja de servicios, y que pidió las plazas de Sección de graduada de Barcelona, y correspondiéndole el número 805 duplicado, á los efectos de concurso, se estima la solicitud; 833, D.^a Concepción Laplana González, Maestra de Valls, afirma que, no obstante solicitar todas las plazas de Barcelona y tener número anterior al de D.^a Mercedes Bonet (848), no se le adjudica ninguna, por lo que reclama.

Siendo rigurosamente exacta su alegación, se estima su solicitud.

Procede, pues, nombrar definitivamente

para las Secciones de graduada de Barcelona á D.^a Carolina Canas Rodríguez; 827, D.^a María del Pilar Lacamba Ruiz; 833, D.^a Concepción Laplana González, dejando sin efecto la designación de D.^a Mercedes Bonet y admitiendo la renuncia de D.^a María de los Remedios Jiménez Olber; 2.480.

Doña Eloísa López Cejuela, Maestra de Madrigueras (Barcelona), reclama contra la no adjudicación de las Escuelas de párvulos.

Tratándose de plazas excluidas del concurso en 18 de Julio de 1914 (GACETA de 2 de Agosto), se desestima la instancia.

LA LAGUNA (CANARIAS)

Regencia.

Adjudicada á 457, D.^a Elena San Juan y López Toribio, de Lucena (Córdoba).

Teniendo acreditado que posee el título superior, con arreglo al plan de 17 de Agosto de 1901, y en virtud de la Real orden de 8 de Septiembre de 1914, se confirma su nombramiento y se desestima la reclamación de D.^a Marciana Arango.

CÓRDOBA

Adjudicada á 470, D.^a Francisca Pulido Molina, de Sevilla.

Desestimada su reclamación relativa á la Dirección de Cádiz, y habiendo renunciado la plaza de Córdoba, procede admitir esta renuncia.

Reclamante: 439, D.^a María Manuela Puche Muñoz, de Ronda.

Por las razones expuestas al tratar de la Escuela de Sevilla, se estima la reclamación y se la nombra definitivamente Maestra de Córdoba.

MOLINS DE REY (BARCELONA)

Adjudicada á 479, D.^a Luisa Serrat Banquells, de La Unión (Murcia).

No afectando á la interesada las reclamaciones presentadas, se confirma su nombramiento de Maestra de Molins de Rey.

CASTELLÓN

Adjudicada á 498, D.^a Concepción López Lafont, de Orihuela.

Reclamante: D.^a María Rosa Llopis Andrés, de Manresa, alega que figura mal colocada en la propuesta, ya que en 31 de Diciembre de 1913, contaba (como sustituida reingresada, y después de descontados los años de sustituida) »9-» y 30-»-2 en categoría y propiedad, por lo que debe colocarse antes que D.^a Concepción López Lafont, y adjudicarle la Escuela de Castellón.

Examinada su hoja de servicios, resultan ciertos los hechos alegados en cuanto á que su colocación es anterior á la de D.^a Concepción López Lafont (aunque haya algún error en la totalidad de servicios que alega, ya que reingresó en el servicio activo en 11 de Febrero de 1913, y cuenta en 31 de Enero del mismo año «-9-», en 2.000 pesetas, 29-2-13 en la enseñanza, de ellos 9-»-9 desde su posesión en 1.650).

Y en su virtud, procede atender la reclamación y anular la propuesta de doña Concepción López Lafont, nombrando definitivamente Maestra de Castellón á doña María Rosa Llopis Andrés.

CÁDIZ

Sección graduada.

Adjudicada á 550, D.^a Consuelo Domínguez Pérez.

Desestimada su reclamación y, no habiendo renunciado la plaza, se confirma el nombramiento.

CÓRDOBA

Adjudicada á 554, D.^a María de la Asunción López Ruiz, de Valdepeñas.

Habiendo una sola reclamante á las plazas de Córdoba, y habiendo adjudicado la otra vacante, se nombra definitivamente Maestra de Córdoba, á la Sra. López Ruiz.

CÁDIZ

Sección graduada.

Adjudicada á 609, D.^a María Aveilina Roque García, de Yecla.

Desestimada su solicitud relativa á Barcelona, y sin efecto el nombramiento de su cónyuge D. José Berceo para dicha capital, procede aplicar la condición 11 de la convocatoria, tenerla por renunciada de la plaza de Cádiz, y declarar ésta vacante para nuevo concurso.

BURRIANA (CASTELLÓN)

Adjudicada á 620, D.^a Francisca Bernad Cabrera, de Murcia.

Estimada la reclamación de D.^a María Rosa Llopis respecto á otra Escuela que pedía con preferencia, y no habiendo otra reclamante se declara definitivo el nombramiento de D.^a Francisca Bernad Cabrera.

TORTOSA (TARRAGONA)

Adjudicada á D.^a María Rosa Llopis Andrés, de Manresa.

Estimada su solicitud relativa á la Escuela de Castellón, y no habiéndose presentado reclamación, se declara vacante para nuevo concurso la de Tortosa.

LINARES (JAÉN)

Direcciones y Secciones.

Después de la modificación del anuncio han sido provistas provisionalmente las siguientes plazas: de Linares, dos Direcciones de graduadas en 773-761 bis, doña Isabel Aranda Ocaña, de Ubeda; 808, D.^a Amparo Martín Carrasco.

Dos secciones de graduada en 1.265, D.^a Amalia Doña Gómez, de Cazorra; 1.450, D.^a Dolores Recio Carrillo, de Málaga.

El nombramiento de D.^a Isabel Aranda y Ocaña, es impugnado por falta de título Normal, ó su equivalente, por doña María Labajo Soria, número 1.490 (1.497), Maestra de Tudela de Duero (Valladolid), y D.^a Casilda Fernández Bárcenas, de Moguer (Huelva), 1.700; la primera con título Normal y la segunda con el Superior, con arreglo al plan de 1901.

Comprobado que la Sra. Aranda carece del indicado título, procede dejar sin efecto su designación provisional, y en su virtud, nombrar Directoras de las graduadas de Linares á 808, D.^a Amparo Martín Carrasco; 1.490-1.497, D.^a María Labajo y Soria.

En cuanto á las Secciones, el nombramiento de la Sra. Doña Gómez, no ha sido impugnado.

D.^a Dolores Recio Carrillo eleva instancia manifestando que no solicitó Secciones de graduadas, sino sólo la Dirección de Linares, y en su defecto Escuelas unitarias de Almería.

Examinada su primitiva instancia, resulta tal extremo comprobado; pero como no ha acreditado hallarse en posesión del título necesario, no puede obtener la Dirección que pretende, por lo que, sin perjuicio de sus derechos á Escuelas unitarias, debe quedar sin efecto su nombramiento para la sección de Linares y desestimar la reclamación contra la designación de Directoras.

Se propone, pues, el nombramiento

para una Sección, de D.^a Amalia Doña Gómez, y que la otra quede vacante para su provisión en nuevo concurso.

JEREZ (CÁDIZ)

Antigua Auxiliaría de párvulos.

Adjudicada á 779, D.^a Camila Gago y Sánchez, de Cabra (Córdoba); afirma que sólo pidió la Escuela de párvulos, pero no la Auxiliaría, por lo que pide una Escuela de Sevilla.

Comprobado el hecho de no haber pedido la Auxiliaría de Jerez, y no habiendo reclamación alguna contra la provisión de la plaza, procede dejar sin efecto su designación provisional, y declarar vacante la Auxiliaría para nuevo concurso.

SEVILLA

Secciones graduadas.

Adjudicadas á 780, D.^a Esperanza Ferreras Iñigo, de Carmona; 799, D.^a Teresa Bermúdez del Valle, de Utrera.

Atendida la única reclamación presentada (la de la Sra. Gago), procede confirmar el nombramiento de D.^a Esperanza Ferreras y D.^a Teresa Bermúdez del Valle.

ALMERÍA

Adjudicada á D.^a Arcadia Bueno Núñez, de Villanueva y Geltrú.

Reclamante: D.^a Dolores Recio Carrillo, de Málaga.

Las dos han experimentado variaciones desde la publicación del Escalafón de 1.^o de Enero de 1912; la primera, por inclusión acordada por Real orden de 4 de Diciembre de 1912; la segunda, por mejora dispuesta por la relación publicada en la GACETA de 19 de Abril del 13.

Y como la Sra. Recio fué mandada incluir en la categoría de 1.650 pesetas, y en 1.375 la Sra. Bueno, correspondiendo á aquella el número anterior al 648 y á la segunda el anterior al 690, por lo que figura en el escalafón del 13, la Sra. Recio con el número 609 y la Sra. Bueno con el 641, es indudable el derecho de prelación de la primera, y en su virtud procede anular la designación provisional de D.^a Arcadia Bueno Núñez, por Almería, y nombrar definitivamente á doña Dolores Recio Carrillo.

CARPESA (VALENCIA)

Adjudicada á 853, D.^a Angelina García Clemente, de Toledo.

Reclamante: 741, D.^a María Faustina Tribaldos, de San Vicente.

Afirma que solicitó la plaza y no se le ha adjudicado á pesar de tener número anterior á la propuesta.

Examinada su primitiva solicitud resulta que pidió sólo Valencia, y como Carpesa se anunció como plaza independiente y la condición a) de la regla 6.^a de la convocatoria, determinó que se expresara el nombre de la vacante solicitada, procede desestimar su instancia y confirmar el nombramiento de D.^a Angelina García Clemente para Carpesa.

MATARÓ (BARCELONA)

Adjudicada á 884, D.^a María Silvestre Viel, Igualada.

Solicitando con mejor derecho otra plaza, procede declarar vacante la de Mataró, para nuevo concurso.

VALENCIA (BORBOTÓ)

Adjudicada á 916, D.^a Javiera Mur Dueso, de Denia.

Reclamante, 741, D.^a María Faustina Tribaldos, de San Vicente.

Por las mismas razones expuestas respecto á Carpesa, procede desestimar su instancia y nombrar definitivamente Maestra de Borbotó á D.^a Javiera Mur Dueso.

DON BENITO (BADAJOZ)

Adjudicada á 936, D.^a Paula Díez Cano, de Villanueva de la Serena.

Reclamante: D.^a Enriqueta Tudela Espinosa, que afirma que la señora Díez Cano, falleció en 22 de Enero.

Siendo el fallecimiento posterior á la propuesta, es indudable que aquella no es impugnable, debiendo por tanto desestimarse la instancia de la señora Tudela, quedando la Escuela de Don Benito para nuevo concurso.

REUS (TARRAGONA)

Se anunciaron dos unitarias y una Dirección de graduada.

Han sido provistas en D.^a Dolores Ferrer Gil, de Vich; 1.148, D.^a María del Rosario Gómez, de Reus; 1.700, D.^a Casilda Fernández Bárcena, de Moguer (Huelva), sin especificar cuál va á la Dirección de graduada.

Esta fué adjudicada, aunque por error no se consignó en la GACETA á D.^a Casilda Fernández Bárcena, que tiene el Título Superior con arreglo al plan de 1901, según acreditó al publicarse el escalafón de 1912, mandándose consignar por el número 1.^o de la Real orden de 4 de Diciembre de 1912.

El error ha dado lugar á que reclamen contra el nombramiento de la señora Bárcena, suponiéndola propuesta para una unitaria; 1.420, D.^a Isabel Rodó Mallofré, de Valls; 1.621, D.^a Antonia Bertrán Rovira, de Blanes.

Aclarado que la Escuela adjudicada es la Dirección de la graduada y no teniendo las señoras Rodó y Bertrán, el Título necesario, sus instancias deben ser desestimadas.

La señora Fernández Bárcena, solicita que se declare que la Escuela que se le adjudica es la graduada y debe accederse á su solicitud.

2.447, D.^a Josefa Nolla Solé, de Sarreal; 2.509, D.^a Josefa Porta Mercader, de Cullar; 3.331, D.^a Dolores Pastells Auber, de Lorea (Murcia); reclaman contra la no provisión de la plaza de Directora de la graduada de Reus, y alguna de ellas afirma la carencia del Título correspondiente por parte de la señora Fernández Bárcena.

Aclarados ambos extremos, procede desestimar sus peticiones.

Quedan, pues, propuestas definitivamente: para las unitarias, D.^a Dolores Ferrer Gil y D.^a María del Rosario Gómez; para la graduada D.^a Casilda Fernández Bárcena.

SABADELL (BARCELONA)

Adjudicada á D.^a Carolina Canas Rodríguez, nombrada en virtud de reclamación para Barcelona.

Reclamante: 884, D.^a María Silvestre Viel, de Igualada.

Acreditado que pidió Sabadell, con preferencia á Mataró, y siendo su número anterior al 1.071, en que la Sra. Canas aparecía colocada, procede estimar su solicitud nombrando definitivamente Maestra de Sabadell (Barcelona), á D.^a María Silvestre Viel.

BADAJOZ

Auxiliaría graduada.

Adjudicada á 1.120, D.^a Magdalena Hernández Mohedano, de El Carpio, pidiendo

con mejor derecho otra plaza la interesada; procede declarar vacante la de Badajoz, para nuevo concurso.

SALAMANCA

Sección graduada.

Adjudicada á 1.152, D.^a Angela de la Lluvia, de Villar del Arzobispo (Valencia).

La interesada reclama porque cree le corresponde la de Santi-Espíritu, anunciada en la rectificación, que no solicitó después por estar su instancia en la Sección administrativa.

Habiéndose dispuesto en la regla 19 de la convocatoria, que las Maestras que desearan Escuelas anuncias en las rectificaciones, elevaran nueva petición solicitándola, y no habiendo cumplido la Sra. Lluvia tal condición, como ella misma reconoce, procede desestimar su instancia, y mantener su nombramiento para la Sección de la graduada.

JAÉN

Auxiliaria desdoblada.

Adjudicada á 1.197, D.^a María Joaquina Montesinos Martínez, de Torres.

Reclamante: 741, D.^a María Faustina Tribaldos Palma, de San Vicente, manifiesta que á pesar de haber solicitado la plaza de Jaén, no se le adjudica, no obstante tener número anterior á la señora Montesinos.

Comprobado que la solicitó y que su número en el escalafón es el indicado, procede estimar su solicitud y dejar sin efecto la designación provisional de doña María Joaquina Montesinos, nombrando definitivamente para la Auxiliaria desdoblada de Jaén á D.^a María Faustina Tribaldos Palma.

SALAMANCA (SANTI-ESPÍRITU)

Adjudicada á 1.203, D.^a Adelina Suárez Guisasola, de Astorga.

Desestimada la única reclamación presentada por D.^a Angela de la Lluvia, procede confirmar el nombramiento de doña Adelina Suárez Guisasola.

CABRA (CÓRDOBA)

Adjudicada á 1.211, D.^a María de la Paz Ortega Arias, de Conil (Cádiz), renunciante.

Reclamante: 1.120, D.^a Magdalena Hernández Mohedano, de El Carpio (Córdoba), afirma que no habiendo solicitado Secciones de graduada, sino sólo unitarias, no ha debido adjudicársela la de aquel carácter de Badajoz, sino esta de Cabra que figuraba en su primera instancia.

Comprobados dichos extremos, procede anular el nombramiento de D.^a María de la Paz Ortega y nombrar definitivamente para Cabra (Córdoba) á D.^a Magdalena Hernández Mohedano.

LOJA (GRANADA)

Dirección graduada.

Adjudicada á 1.217, D.^a Vicenta Ferrer Gishert, de Loja; reclamante: 3.333, doña Casilda Roda Guixot, de Zafarraya.

Se funda en que la Sra. Ferrer no tiene Título Normal ni Superior equivalente (plan 1901).

Siendo cierto el hecho alegado, estando la Sra. Roda en posesión del título superior, con arreglo al plan de 1901, y exigiendo éste la condición 5.^a de la convocatoria, en relación con la Real orden de 8 de Septiembre de 1913, procede dejar sin efecto la designación provisional de la Sra. Ferrer y nombrar Directora de

la Graduada de Loja á D.^a Casilda Roda Guixot.

JEREZ DE LA FRONTERA (CÁDIZ)

Adjudicada á 1.331, D.^a Francisca Torrida Díaz, de Zarza junto Alange (Badajoz).

Reclama la plaza de Torrox (Málaga), fundada que sólo pidió la unitaria de Jerez, pero no las Auxiliares, antes de la rectificación.

Comprobado este extremo y no habiendo reclamación contra Jerez, procede declarar ésta vacante para nuevo concurso.

MACOTERA, PEÑARANDA (SALAMANCA)

Adjudicada á 1.344, D.^a Rita Acero Sánchez, de Lopera (Jaén).

Reclama una plaza de Béjar, adjudicada al número 1.660; pero comprobado que no pidió la de párvulos, á que se refiere, sino sólo una (la unitaria que se eliminó del anuncio), procede desestimar su solicitud, y declarar definitivo su nombramiento para Macotera, Peñaranda.

ACHURÍ (BILBAO)

Adjudicada á 1.372, D.^a Teodora Prieto Palencia, de Erandio.

Reclamante: D.^a Felisa Benita Carranza Ricarte, de Guetaria.

Alega que está mal colocada en el concurso, porque teniendo «9-» en 1375 y 19-1-13 en la enseñanza (todos en 1.100 pesetas), le corresponde figurar antes de D.^a Carmen Silva Gómez (núm. 1.252), y, por tanto, mucho antes que la Sra. Prieto. Comprobados los hechos por el examen de la hoja de servicios y por el escalafón de 1913, que los corrobora, procede estimar la solicitud, y anulando la designación provisional de D.^a Teodora Prieto, nombrar definitivamente Maestra de Bilbao, Achuri, á D.^a Felisa Benita Carranza Ricarte.

BILBAO

Sección graduada.

Adjudicada á 1.373, D.^a Constanza Nugarde Asensio, de Munguía.

Estimada respecto á esta plaza la reclamación de la Sra. Carranza, y no habiéndose presentado otra reclamación, procede confirmar el nombramiento de la Sra. Nugarde.

LAREDO (SANTANDER)

Adjudicada á 1.382, D.^a Milagro Madruga García, de la Seca.

Resuelta respecto á otra Escuela la reclamación presentada, procede confirmar el nombramiento de D.^a Milagro Madruga.

LINARES

Sección graduada.

Adjudicada á 1.450, D.^a Dolores Recio Carrillo, de Málaga.

Comprobado que sólo pidió Escuelas y no Secciones, procede dejar sin efecto la designación, y declarar esta plaza vacante para nuevo concurso.

AÑOBER DE TAJO (TOLEDO)

Adjudicada á 1.497 bis, D.^a María Labajo y Soria, de Tudela de Duero.

Estimada solicitud de la interesada, y propuesta para otra Escuela que pedía con preferencia, procede declarar vacante para nuevo concurso la de Añober.

SALAMANCA

Sección graduada.

Adjudicada á 1.515, D.^a Josefa García Blázquez de Trujillo (Cáceres).

Reclamante: 1.556, D.^a Gregoria Retortillo Martín, de Montehermoso (Cáceres).

Se funda en que por estar mal colocada en el escalafón de 1912 se dispuso su mejora en virtud de haber ascendido á 1.100 pesetas, en virtud del censo de población de 25 de Abril de 1902, lo que se ha llevado á efecto en el escalafón actual en el que figura el número 1.394 y la señora García el 1.422.

Habiéndose exigido en el caso B, de la regla 6.^a de la convocatoria para que las mejoras de lugar surtieran efecto, que se alegaran en el cuerpo de las instancias, y no habiendo cumplido la interesada tal requisito, sólo pudo ser clasificada, como se la clasificó con el número que alegara.

Tratándose, pues, de una deficiencia á ella sólo imputable, procede desestimar su instancia y confirmar el nombramiento de D.^a Josefa García Blázquez.

TERUEL

Adjudicada á 1.518, D.^a Andrea Hernández Muñoz, de Icod (Canarias), renunciante.

Reclamante: D.^a Julia Cándida Maicas, de Huelva.

Reconociendo la misma interesada que su número es posterior al de la señora Hernández, procede desestimar su instancia y declarar vacante para nuevo concurso la Escuela de Teruel.

CUENCA

Auxiliaria desdoblada.

Adjudicada á 1.618, D.^a Julia Cándida Maicas, de Huelva.

Desestimada su instancia, y habiendo renunciado la plaza, procede declararla vacante para nuevo concurso.

SANTOÑA (SANTANDER)

Adjudicada á 1.619, D.^a Valera Luengo Blasco, de Ronda.

Reclamante: D.^a María de la C. Caravera y Alonso, de San Emiliano (León), Maestra de oposición, ingresada en 28 de Marzo de 1913, correspondiéndole número muy posterior al de la propuesta, procede desestimar la reclamación, declarando definitivo el nombramiento de la Sra. Luengo.

BÉJAR (SALAMANCA)

Adjudicada á 1.660, D.^a Blasa Muñoz de la Peña López, de Guadix. Desestimada la única reclamación presentada por D.^a Rita Acero, procede confirmar el nombramiento de la Sra. Muñoz.

CULLERA (VALENCIA)

Adjudicada á 1.711, D.^a María Josefa Ciurana, de Roquetas.

Reclamante: D.^a María Inés Colechá Viñolas, número 1.150, de Liria.

Comprobado que solicitó la plaza y que su número es anterior al de la propuesta, procede dejar sin efecto la designación provisional de la Sra. Ciurana, y nombrar definitivamente Maestra de Cullera á D.^a María Inés Colechá.

AVILÉS (JABUGO) OVIEDO

Adjudicada á 1.724, D.^a Maximina Martínez Millán, de Oleiros.

Reclamante: D.^a Mariana Arango, número 1.740, de Neda, Coruña.

Manifiesta que alegó oportunamente la mejora de número que le fué concedida por Real orden de 4 de Diciembre de 1912, y no se ha tenido en cuenta, posponiéndola á la Sra. Martínez Millán.

Comprobado que pidió la Escuela de Avilés; que alegó la mejora de lugar, y

que en virtud de ésta le corresponde figurar antes del número 1.640, procede estimar su instancia, dejando sin efecto la designación provisional de la Sra. Martínez Millán, y nombrar Maestra de Avilés (Jabugo), á D.^a Marciana Arango Suárez,

LUGO

Antigua Auxiliaria.

Adjudicada á D.^a Marciana Arango, de Neda, Coruña.

Estimada su reclamación para Avilés, procede declarar vacante para nuevo concurso la Auxiliaria de Lugo.

VALLS (TARRAGONA)

Adjudicada á 1.751, D.^a María Gelouch Gas, de Uldecona.

Estimada, respecto á otra Escuela, la reclamación presentada por D.^a Juaná Boj, procedería declarar definitivo el nombramiento de D.^a María Galduch Gas; mas como también ha reclamado la número 1.621, D.^a Antonia Bertrán Rovira, de Blanes (Gerona) y se comprueba que solicitó la plaza de Valls, y que su número es anterior, procede anular el nombramiento de la Sra. Galduch, y nombrar á la Sra. Bertrán.

VILLANUEVA DE LA SAGRA (TOLEDO)

Adjudicada á 1.809, D.^a Matilde Fernández Pérez, de Urda (Toledo).

La interesada reclama la provisión de la Escuela de Torrejón de Ardoz (Madrid); pero habiendo otra reclamante con mejor derecho, y no habiendo renunciado su nombramiento para Villanueva de la Sagra, procede declarar éste definitivo.

VICH

Antigua de párvulos.

Adjudicada á 1.828, D.^a Teresa Estévez de Castro, de Burgo de Osuma.

Reclamante: D.^a Juana Boj García, de Balaguer (Lérida).

Alega que está mal colocada en la propuesta, ya que fué mandada incluir en el escalafón por Real orden de 4 de Diciembre de 1912 (como expuso en su instancia), teniendo en 31 de Diciembre de 1913 » 9 » en 1.375 y 14-4-15 en la enseñanza (de ellos, 12-5-8, en 1.100 pesetas).

Comprobados todos los extremos alegados, y correspondiéndole, por tanto, el número 1.389 del escalafón de 1912, procede estimar su reclamación y dejar sin efecto la designación provisional de doña Teresa Estévez de Castro y nombrar definitivamente Maestra de Vich á D.^a Juana Boj García.

VENDRELL (TARRAGONA)

Adjudicada á 1.910, D.^a Tarsila Such Asensi, de Lucena.

Estimada respecto á otra escala la reclamación de la Sra. Bertrán, procede declarar definitivo el nombramiento de D.^a Tarsila Such, y por igual causa la de Vendrell, adjudicada á la 1.926, D.^a Petra Domenech Más, debe quedar vacante para nuevo concurso.

MONTBLANCH (TARRAGONA)

Adjudicada á 1.966, D.^a María de las Mercedes Forgas y Romani, de Cassá de la Selva (Gerona).

Por igual causa que respecto á la anterior, debe quedar vacante para nuevo concurso la de Montblanch.

LLAUSÁ (GERONA)

Adjudicada á D.^a Baltasara Vidal Verdager, de Santa Coloma de Farnés.

Reclama de su colocación, alegando que en 1.^o de Enero de 1912 contaba cinco años, tres meses y veintidós días en 1.100.

Comprobado este extremo por la hoja de servicios, le corresponde figurar antes de 1.701, pero como las plazas de Barcelona, Villanueva y Geltrú, Tarragona y Mataró se han adjudicado á Maestras anteriores á ese número, procede confirmar su nombramiento para la Escuela de Llausá (Gerona).

ALCAÑIZ (TERUEL)

Dos plazas adjudicadas á D.^a Avelina Inza Ugarte, de Castellote, y 2.280, doña Encarnación Oliver Escorihuela, de La Codoñera (Teruel).

Reclamante: D.^a Concepción del Río Villagrasa, de Maella (Zaragoza).

Se funda en que aunque figura en el escalafón con el número 2.763, debía figurar con otro, con arreglo á sus servicios.

No siendo la actual ocasión de determinar las mejoras de puesto en el Escalafón, que tuvieron sus plazos y sus épocas, sino sólo atenerse á lo ya dispuesto con anterioridad, procede desestimar la reclamación de la señora del Río y confirmar los nombramientos de D.^a Avelina Inza y D.^a Encarnación Oliver para Alcañiz (Teruel).

TORTELLÁ (GERONA)

Adjudicada á D.^a Juana Boj García, de Balaguer (Lérida).

Estimada su reclamación referente á otra Escuela, procede declarar vacante para nuevo concurso la de Tortellá.

GUIMAR (CANARIAS)

Adjudicada á D.^a Antonia Zamora y Cárdenas, de Garafía (Canarias).

Habiendo renunciado la interesada la plaza y no siendo procedentes los segundos nombramientos que pretende doña Pilar Noriega y Navarro, debe declararse la Escuela de Guimar (Canarias), vacante para nuevo concurso.

AYURRE (VIZCAYA)

Duplicada esta vacante, y propuesto el nombramiento de D.^a Felipa Benita Carranza para Bilbao, no es preciso tenerla en cuenta.

VALENCIA DE DON JUAN (LEÓN)

Dirección graduada.

Adjudicada á 2.046 bis, D.^a Encarnación de la Grana Castañón, de Ponferrada.

D.^a Marina Fuentes Carrión, impugna su nombramiento por no tener el título necesario; pero estando en posesión de dicho título, según consigna el escalafón de 1912, procede desestimar la instancia y confirmar el nombramiento de D.^a Encarnación de la Grana, para Valencia de Don Juan.

SANTIAGO

Auxiliaria de párvulos.

Adjudicada á 2.426, D.^a Venancia Balsa López, de Arzúa (Coruña).

Reclamantes: 1.439, D.^a Cándida Rosa Gargori, de Oria (Granada); 2.032, doña Elisa Bargés y Rivera, de Noya (Coruña).

Comprobado que las reclamantes solicitan la Auxiliaria de Santiago, procede anular el nombramiento de D.^a Venancia Balsa, y nombrar definitivamente para dicha plaza á D.^a Cándida Rosa Gargori.

VALDECILLA (SANTANDER)

Adjudicada á 2.529, D.^a Sergia Modinos y Martínez, de Amusco (Palencia).

Reclamante: D.^a Marina Fuentes Carrión, de Villarado (Burgos).

Fundada en que no tiene el título correspondiente, y estando en posesión del superior de 1.301, según consta en el escalafón de 1912, procede desestimar la instancia y nombrar definitivamente Directora de la graduada de Valdecilla á D.^a Sergia Modinos y Martínez.

BELMONTE DE TAJO (MADRID)

Adjudicada á 2.616, D.^a Fernanda Méndez Olivares, de El Molar, solicita la Escuela de Torrejón de Ardoz (Madrid); pero como está solicitada por otra Maestra con mejor derecho, y renuncia la de Belmonte de Tajo, procede declarar ésta vacante para nuevo concurso.

CABEZA DE BUEY (BADAJOZ)

Adjudicada á 2.730, D.^a Enriqueta Tudela y Espinosa, de Camarena (Toledo). Desestimada su instancia pidiendo Don Benito, procede declarar definitivo su nombramiento para Cabeza de Buey.

EL RONQUILLO (SEVILLA)

Adjudicada á 3.023, D.^a Josefa Sánchez Díaz, de Malpartida de la Serena (Badajoz).

Reclamando con mejor derecho otra plaza, procede declarar vacante para nuevo concurso, la de El Ronquillo.

FLIX (TARRAGONA)

Adjudicada á 3.044, D.^a Feliciano Balaguer Palacian, de Escatrón.

Reclama Peñaflor y Torrejón de Ardoz, por no haber sido provistas, y Mallén y Amposta, por haberse adjudicado á números posteriores.

Teniéndose en cuenta que Peñaflor se ha adjudicado á D.^a Lucrecia Santa María, número 1.913, y, por tanto, muy anterior á la reclamante, y comprobado por medio de sus instancias que pidió Flix con preferencia á las demás que cita (algunas de las cuales ni aun solicitó), procede desestimar su instancia y confirmar su nombramiento para Flix.

MALLÉN (ZARAGOZA)

Adjudicada á 3.076, D.^a María Villalba Catalán, de Gurrea de Gállego.

Reclamante: D.^a Francisca Colón Saban, de El Franco.

Sólo se funda en que tiene más servicios en la enseñanza y como la colocación de las Maestras es por antigüedad en la categoría, y ésta es en D.^a María Villalba, 2-9-», y la reclamante ni justifica ni alega otra mayor ni acompaña documento alguno probatorio de su derecho ni aun hoja de servicios, procede desestimar su instancia y declarar definitivo el nombramiento de D.^a María Villalba, ya que también se ha desestimado la súplica de doña Feliciano Balaguer.

LLANES, POSADA (OVIEDO)

Adjudicada á 3.079, D.^a María Esperanza Rodríguez Fernández, de Cañizal (Zamora), y 3.782, D.^a Isabel Palacio Fernández Cuesta, de Labio (Oviedo).

Comprobado el error de haber adjudicado una plaza á dos concursantes, procede dejar sin efecto la designación de D.^a Isabel Palacio, y nombrar definitivamente para Llanes, Posada, á D.^a María Esperanza Rodríguez.

MOYA (CANARIAS)

Adjudicada á 3.125, D.^a Adolfinia Ramírez Vieira, de Hormigua (Canarias).

Reclamante: D.^a Micaela Abréu Rodríguez, de Oliva, que alega contar en la categoría de 1.100 pesetas, 2-9-», y en la enseñanza 16-2-21, todos prestados en 825 pesetas, obtenidas por oposición y ya descontado el tiempo de sustituida, correspondiéndole por ello un número muy anterior al de la Sra. Ramírez Vieira, procede estimar su solicitud y nombrar definitivamente Maestra de Moya, á D.^a Micaela Abréu Rodríguez.

VILLADA (PALENCIA)

Habiendo renunciado la propuesta 3.157, D.^a Rosa Francés Gutiérrez, de Burgos, y no procediendo segundos nombramientos, como pretende D.^a Dolores López Maestre, procede desestimar la instancia de ésta y declarar vacante para nuevo concurso la Escuela de Villada.

VILLARRASA (HUELVA)

Adjudicada á 3.193, D.^a Concepción Carvajal y Mesa, de Zufra (Huelva).

Solicitando con mejor derecho la Escuela de Veger, no adjudicada á ningún concursante, procede declarar vacante la de Villarrasa para nuevo concurso.

TORRUBIA DEL CAMPO (CUENCA)

Adjudicada á 3.237, D.^a Felisa González Tangis, de Siles (Jaén).

Aunque reclama Vicálvaro (Madrid), como esta Escuela fué excluida del concurso por Orden publicada en la GACETA de 20 de Julio de 1914, procede desestimar su instancia y confirmar su nombramiento para Torrubia del Campo.

TORROX (MÁLAGA)

Adjudicada á 3.244, D.^a María Rosa González, de Frigiliana.

Reclamantes: 1.331, D.^a Francisca Tarrida Díaz, de Zarza, junto Alange; 1.781, D.^a Margarita Fernández Leiva, de Cómputa.

Comprobado que solicitan la plaza, y teniendo número anterior en el escalafón, procede dejar sin efecto la designación de D.^a María Rosa González y nombrar definitivamente Maestra de Torrox á D.^a Francisca Tarrida Díaz, la más antigua de las reclamantes.

LEBRIJA (SEVILLA)

Adjudicada á 3.246, D.^a Amparo Alvarez Rodríguez, de Paterna, renunciante.

Debiendo estimarse la reclamación de D.^a Modesta Nogales Moya, (núm. 2.808), respecto á otra Escuela que pedía preferentemente, debe quedar la de Lebrija vacante para nuevo concurso.

MORÓN

Antigua Auxiliaria.

Adjudicada á 3.253, D.^a Rosa Chico Roblizo, de Paymoyo (Huelva), renunciante.

Por igual razón que la anterior, procede declarar la plaza de Morón vacante para nuevo concurso.

CIGALES (VALLADOLID)

D. G.

Adjudicada á 3.308, D.^a Herminia Benítez Seisás, de Haro, renunciante.

Estando la interesada en posesión del título superior con arreglo al plan de 1901, no es de estimar la reclamación de D.^a Máxima Fuentes, y procede declarar vacante para nuevo concurso la plaza de Cigales.

AMPOSTA (TARRAGONA)

Adjudicada á 3.331, D.^a Dolores Pastells Auber, de Lorca.

Desestimadas las instancias, tanto de la propuesta como de D.^a Feliciano Balaguer, reclamante, procede confirmar el nombramiento de D.^a Dolores Pastells, para Amposta.

LA IGLESUELA (TOLEDO)

Adjudicada á 3.417, D.^a Catalina Zarza Miguel, de Pererueta.

Reclamando la interesada otra Escuela con mejor derecho, procede declarar la de Iglesiasuela vacante para nuevo concurso.

MARCHENA (SEVILLA)

Antigua Auxiliaria.

Adjudicada á 3.509, D.^a Josefa Gómez Muntañé, de Excusar (Granada).

Refiriéndose la reclamación presentada por D.^a Ludivina Ninfa López Sánchez, de Fuentelcésped (Burgos), á las dos Auxiliarias, y estando adjudicada la otra á un número posterior, procede confirmar el nombramiento de D.^a Josefa Gómez Muntañé, declarando que está nombrada para una antigua Auxiliaria de Marchena.

GRADO, MATA (OVIEDO)

Adjudicada á 3.539, D.^a María J. García Pereira, de San Tirso de Abre.

Procediendo la propuesta de la reclamante D.^a Petra Bertina de la Cal, para otra Escuela pedida preferentemente, procede declarar definitivo el nombramiento de D.^a María J. García Pereira.

BIOTA (ZARAGOZA)

Adjudicada á 3.597, D.^a Paciencia Villacampa Gil, de Blesa (Teruel).

Reclama la de Lecea por haber renunciado la propuesta.

No procediendo segundos nombramientos debe desestimarse la instancia y confirmar su nombramiento para Biota.

ESTEPONA (MÁLAGA)

Adjudicada á 3.686, D.^a María de los Dolores Traperero Calleja, de Fuentidueña de Tajo (Madrid).

Reclamante, D.^a Consuelo Rico y Rico, de Miera (Santander), número 3.399.

Comprobado que pidió la Escuela de Estepona y que su número es anterior al de la Sra. Traperero, procede estimar la reclamación y nombrar definitivamente Maestra de Estepona á D.^a Consuelo Rico, dejando sin efecto el de D.^a María de los Dolores Traperero.

PUEBLA DE LOS INFANTES (SEVILLA)

Adjudicada á 3.901, D.^a Carmen Trujillo y Soto, de Baena (Córdoba).

Reclamante, 3.023, D.^a Josefa Sánchez Díez, de Malpartida de Lerena (Badajoz).

Comprobado que pidió con preferencia Puebla de los Infantes á El Ronquillo, y siendo su número anterior al de la señora Trujillo, procede dejar sin efecto la propuesta á favor de ésta y nombrar definitivamente Maestra de Puebla de los Infantes á D.^a Josefa Sánchez Díez.

MARCHENA

Antigua Auxiliaria.

Adjudicada á 3.941, D.^a María Josefa Díaz Romero, de Beas (Huelva).

La interesada manifiesta que solicitó sólo Escuela y no Auxiliaria, por lo que debe adjudicársele una Escuela y no esta plaza; 3.282, D.^a Ludivina Ninfa López Sánchez, pide en cambio esta plaza y como

se comprueba que la solicitó oportunamente y su número es anterior á la reclamada debe estimarse su instancia dejando sin efecto la propuesta hecha á favor de D.^a María Josefa Díaz y nombrando definitivamente para Marchena (antigua Auxiliaria) á D.^a Ludivina Ninfa López Sánchez.

GEVE (PONTEVEDRA)

Adjudicada á 4.111, D.^a Elena Panadero Chachín, de Randufe (Pontevedra).

Reclamando, con mejor derecho, otra Escuela la interesada procede declarar vacante para nuevo concurso la Escuela de Geve.

AROCHE (HUELVA)

Adjudicada á 4.135, D.^a María Sánchez Santos, renunciante.

Habiendo solicitado esta Escuela doña María Josefa Díez Romero, de Beas, que como se dijo oportunamente ha alegado con razón no haber solicitado antiguas Auxiliarias, procede nombrarla definitivamente Maestra de Aroche.

CIRURQUIL (GUIPÚZCOA)

Desaparecida la condición, y no habiéndose presentado reclamaciones se confirma el nombramiento de D.^a Abundia P. Rotondo Bermejo.

CORTESES DE PAYÁS (VALENCIA)

Adjudicada á D.^a Dolores López Maestre y Bárcenas, de Oleiros (León).

Siendo improcedente la petición formulada por la Sra. López, relativa á Escuelas renunciadas, procede desestimar su solicitud, y no habiendo renunciado la Escuela de Cortes de Payás, declarar definitivo su nombramiento.

LLANES CUÉ (OVIEDO)

Adjudicada á D.^a Juliana Adrover Garrido, de Anieras (Santander).

Reclamante: 3.782, D.^a Isabel Palacio Fernández, de Lavio (Oviedo).

La Sra. Adrover reclama con mejor derecho la Escuela de Santillana (Santander), que no apareció en la propuesta. En cambio, D.^a Isabel Palacio, nombrada, como se indicó antes de ahora, para Llanes, Posada, al mismo tiempo que otra Maestra, pidió Cué (Llanes), en su primitiva instancia, y para ella debió ser nombrada, dado su número en el escalafón. En su virtud procede dejar sin efecto la propuesta hecha á favor de la Sra. Adrover y nombrar definitivamente Maestra de Cué, en Llanes, á D.^a Isabel Palacio Fernández Cuesta.

ARBACEGUI Y GUERRICAZ (VIZCAYA)

Adjudicada á D.^a Marina Fuentes Carrión, de Villarado (Burgos).

Desestimadas sus reclamaciones relativas á Segovia, Oviedo, Valdelella, Valencia de Don Juan y Gigeles, y habiendo pedido otra Maestra (la Sra. Adrover) con mejor derecho la Escuela de Santillana (Santander), procede declarar definitivo su nombramiento para Arbacégui.

SEGURA (GUIPÚZCOA)

Adjudicada á D.^a Inés Vadillo Bidasolo, de Lores (Palencia).

Reclamante: D.^a Elisa Santos Moraga, de Galbarrich (Logroño).

Comprobado que la Sra. Vadillo ingresó en 1.^o de Abril de 1913 y la Sra. Santos en 3 de Agosto de 1912, y siendo, por tanto, mayor la antigüedad de la reclamante, procede estimar su solicitud y nombrar definitivamente Maestra de Se-

gana á D. Elisa Santos Moraga, dejando sin efecto la propuesta provisional hecha á favor de D.^a Inés Vadillo.

COBARRUBIAS (BURGOS)

Adjudicada á D. Cecilia Aparicio Lafuente, de Huerta de Abajo (Burgos.)

Comprobado que solicitó preferentemente la Escuela de Huerta del Rey, adjudicada á otra Maestra que figura posteriormente en la propuesta, procede declarar vacante para nuevo concurso la de Cobarrubias.

CUEVAS DE VINROMÁ (CASTELLÓN)

Adjudicada á D.^a Purificación Blanco Cerejón, de Quintana de los Prados.

Conforme la interesada con la Escuela que se le adjudica, no refiriéndose su propuesta sino á la antigüedad que se le reconoce, y habiéndose declarado que aquélla no tiene efecto fuera del concurso, no procede hacerse cargo de ella y sí declarar definitivo el nombramiento de la Sra. Blanco.

HUERTA DEL REY (BURGOS)

Adjudicada á D.^a María Paz López García, de Valpueda (Burgos).

Reclamante: D.^a Cecilia Aparicio Lafuente, de Huerta de Abajo (Burgos).

Figurando la reclamante antes que la propuesta, y comprobado que solicitó con preferencia la Escuela de Huerta del Rey, procede dejar sin efecto el nombramiento de D.^a María Paz López, y nombrar definitivamente Maestra de Huerta del Rey á D.^a Cecilia Aparicio Lafuente.

MASIDE (ORENSE)

Adjudicada á D.^a María Bóveda González, de Pastoriza (Orense).

Reclamante: D.^a María Josefa Rivas Gil, de Santa María de Castrelo (Orense).

Se funda en que disfrutaba 825 pesetas al mismo tiempo que la Sra. Bóveda tenía 625, y ambas pasaron á 1.100 por corrida de escalas.

Pero comprobado que la Sra. Rivas hizo las oposiciones restringidas, que le dieron la plenitud de derechos, después que aquélla, procede desestimar su solicitud y confirmar el nombramiento de D.^a María Bóveda González, para la Escuela de Maside (Orense).

ALIJA DE LOS MELONES (LEÓN)

Adjudicada á D.^a María Rosa Matos Castro, de Trascastro (León).

Ingresada en 27 de Marzo de 1913.

Reclamante: 3.417, D.^a Catalina Zarza Miguel, de Pereruela, con 1.100 pesetas, desde 1.^o de Abril de 1911.

Comprobado que solicitó oportunamente la Escuela de Alija de los Melones, y siendo muy anterior en puesto en el escalafón, procede estimar la reclamación, y, en su virtud, dejar sin efecto el nombramiento provisional de la señora Matos, y nombrar definitivamente Maestra de Alija de los Melones, á D.^a Catalina Zarza Miguel.

RIBADUMIA (PONTEVEDRA)

Adjudicada á 4.283, D.^a Pilar González Mallo, de Carballedo (Pontevedra).

Reclamante: 4.065, D.^a Cruz González Nave, de Lampón (Coruña).

Comprobado que sirve Escuela de sostenimiento voluntario, y teniendo en cuenta que la regla 2.^a de la Real orden de 23 de Junio de 1914, excluye del concurso á cuantos no cobran sus haberes del Tesoro, procede que su instancia sea desestimada.

4.111, D.^a Elena Panadero Chadín, de Bandufe (Ponferrada).

Comprobado que solicitó la plaza oportunamente, y siendo su número anterior al de la propuesta, procede dejar sin efecto la designación provisional de doña Pilar González Núñez y nombrar definitivamente Maestra de Ribadumia á doña Elena Panadero Chadín.

PÁJARA (CANARIAS)

Adjudicada á D.^a Micaela Abréu Rodríguez, de Oliva.

Propuesto el nombramiento de la interesada para otra Escuela que pedía con mejor derecho, procede declarar vacante la de Pájara para nuevo concurso.

ICOD, AMPARO (CANARIAS)

Adjudicada á D. Elena Mora Zamora, de Rosario.

Reclamante: D.^a Clemencia García Gutiérrez, de Vilaflor.

Alega que aun descontándole los años de sustituida, cuenta con más de doce años de servicios en Escuelas de oposición obtenidas por este medio, y la señora Mora sólo tenía en 31 de Diciembre del 13, nueve meses de servicios.

Comprobados estos extremos y reconocidos por la misma reclamada, procede estimar la instancia, y en su virtud dejar sin efecto la designación provisional de la Sra. Mora y nombrar definitivamente Maestra de Icod á D.^a Clemencia García Gutiérrez.

SAN TIRSO DE ABRES (OVIEDO)

Adjudicada á D.^a Teresa García Mallo, de Villarquilla (Oviedo).

Reclamante: D.^a Amalia Alvarez Cancio, de Alfoz.

Comprobado que la reclamante no ha ingresado por oposición, y tiene por ello sus derechos limitados, se desestima su instancia, y se confirma el nombramiento de D.^a Teresa García Mallo.

BAÑOS DE MOLGAS (ORENSE)

Adjudicada á D.^a Celia del Rico Novo, de Brens.

La interesada reclama las Escuelas de Cedeira y La Cañiza; pero como están reclamadas por otras Maestras con mejor derecho, procede confirmar su nombramiento para Baños de Molgas (Orense).

SANTISO (CORUÑA)

Adjudicada á D.^a María del Sagrario Díaz Verdes, de Trabada (Lugo).

Resuelta la reclamación presentada con motivo de otra Escuela, procede declarar definitivo el nombramiento de la interesada.

BARCIA DE MERA (PONTEVEDRA)

Adjudicada á D.^a Manuela Prego Brión, de Alcázar, Orense.

Aunque la interesada pide la adjudicación de las Escuelas de La Cañiza y Mondariz, como hay dos reclamantes con mejor derecho, procede confirmar su nombramiento para Barcia.

CORES, PUNTECESO (CORUÑA)

Adjudicada á D.^a María Celia Marcos García, de Robledo (Orense).

Aunque pide otras Escuelas, como la de Fraxas, aparece provista en el concurso, y las otras tienen reclamantes con mejor derecho, procedería confirmar su nombramiento de Maestra de Cores, Puentece-so, Coruña, á no ser que obtuviera la de Puebla de Trives.

ARANGA (CORUÑA)

Adjudicada á D.^a Francisca Bitini del Río, de Quintela (Orense).

Reclamante: D.^a María de los Angeles Torrado Díaz, de Lage (Coruña).

Comprobado que la Sra. Torrado pidió la Escuela de Aranga, y que la fecha de su ingreso es la de 8 de Abril de 1913, mientras que la de la Sra. Bitini es la de 13 del mismo mes y año, procede atender la reclamación, y dejando sin efecto la designación provisional de la reclamada, nombrar Maestra de Aranga á D.^a María de los Angeles Torrado.

CARRIZOSA (CIUDAD REAL)

Adjudicada á D.^a Ana Ruiz Caro, de Rada de Haro.

Solicitando la interesada otra Escuela con mejor derecho, procede declarar vacante para nuevo concurso la de Carrizosa.

GUEJAR-SIERRA (GRANADA)

Adjudicada á D.^a Bernardina Palacio Sierra, de San Roque (Santander).

Reclamando con mejor derecho Escuelas no provistas, procede declarar vacante para nuevo concurso la de Guejar-Sierra (Granada).

SAN FERNANDO (CÁDIZ)

Antigua Auxiliaría.

Adjudicada á D.^a María Asunción Robert Escobedo, de Aradillos (Santander).

Reclamante: 4.049, D.^a Valeriana Elisa Campillo, de Mayorga de Campos (Valladolid).

Comprobado que pidió esta plaza la reclamante, y siendo anterior su colocación en el escalafón, procede estimar la solicitud y nombrar Maestra de San Fernando (antigua Auxiliaría), á doña Valeriana Elisa Campillo Cristóbal, dejando sin efecto la designación provisional de D.^a María Asunción Robert.

TORRE DEL ESPAÑOL (TARRAGONA)

Adjudicada á D.^a Carmen Arenillas Girón, de Piñana (Lérida).

Reclamante: D.^a Josefa Jaumá Burgués, de San Felú de Codina (Barcelona).

Número 4.160, mejorada de puesto por Real orden de 4 de Diciembre de 1912.

Comprobado que solicitó la plaza, y siendo su colocación en el escalafón anterior á la propuesta, procede dejar sin efecto la designación de ésta y nombrar definitivamente Maestra de Torre del Español á D.^a Josefa Jaumá Burgués.

EL ARENAL (ÁVILA)

Adjudicada á D.^a Dolores Díez Serrano, de Arnade (León).

Aunque la interesada reclama la provisión de la plaza de Santillana (Santander), como hay otras reclamantes con mejor derecho, procede declarar definitivo su nombramiento para El Arenal.

PUNTEDEVA (ORENSE)

Propuesta, D.^a Leonor Ruiz y Ruiz, de Pedro Ríos (Orense).

Manifestando que renuncia á la Escuela de referencia, cualquiera que sea el resultado de la reclamación presentada, procede declarar vacante para nuevo concurso la Escuela de Puenteveva.

Escuelas no provistas.

ESPARRAGOSA DE LARES (BADAJOZ)

Reclamante: D.^a Carmen Orellana Gómez, Auxiliar de la misma escala.

Comprobado que la Escuela de referencia ha quedado sin proveer, y que la interesada la solicitó oportunamente, procede estimar su solicitud y nombrarla definitivamente para la Escuela de Esparragosa de Lares.

VEGER (CÁDIZ)

Reclamante: 3.193, D.^a Concepción de Carvajal y Meja, de Zufre (Huelva).

Comprobado que la Escuela quedó sin proveer, y siendo la interesada la única reclamante, procede estimar su instancia y nombrar definitivamente Maestra de Veger, á D.^a Concepción de Carvajal y Meja.

LA LAGUNA (CANARIAS)

Secciones de la práctica.

Reclamantes: D.^a María Isabel Cabrero Rodríguez; de Fasmia; D.^a Isabel Melián y Hernández, de Santa Ursula; D.^a María del Pilar Nobrega Navarro, de San Juan de la Rambla; D.^a Elena Mora Sansón, de Rosario.

Teniendo en cuenta que por decreto de la Dirección General, de 26 de Agosto de 1914, las plazas de referencia fueron eliminadas del concurso por tratarse de Escuelas de nueva creación, las cuales, con arreglo al artículo 53 del Real decreto de 25 de Agosto de 1911, deben ser provistas por oposición libre, y que este precepto está vigente, por lo que es de aplicar en este caso, deben desestimarse las instancias presentadas.

PORZUNA (CIUDAD REAL)

Reclamante: D.^a Ana Ruiz y Caro, de Rada de Haro (Cuenca).

Comprobado que la Escuela quedó sin proveer, y que la interesada la solicitó con preferencia á aquélla para que ha sido propuesta, procede nombrar definitivamente Maestra de Porzuna á D.^a Ana Ruiz y Caro.

SANTA CRUZ DE MUDELA (CIUDAD REAL)

Sección de la graduada.

Reclamantes: D.^a Josefa Lanza y Lanza, de Portela de Aguiar, posesionada en 31 de Marzo de 1913; D.^a Bernardina Palacio Sierra, de San Roque de Riomiera (Santander).

Comprobado que no se ha provisto la plaza y que las reclamantes las solicitaron, procede estimar sus instancias.

Ahora bien, como la Sra. Lanza reclama con preferencia otra vacante, no procede adjudicarla ésta.

Respecto á la Sra. Palacios, reclama varias Escuelas, pero como las de Bilbao y Cádiz están provistas, las de Santillana y Mallabía corresponden á otras reclamantes, y las de Aguilas, Osuna y Cabra las pidió después que aquélla para que ha sido propuesta, procede nombrarla Maestra de Sección de la graduada de Santa Cruz de Mudela (Ciudad Real).

CEDEIRA (CORUÑA)

Reclamantes: D.^a Josefa de Campo Prado, de Irijoa (Coruña). Número 4.054.

D.^a Ignacia Martínez Piñeiro, de Cedofella (Lugo). Posesionada en 14-4-13.

D.^a Dolores Barreiro Usol, de Mugía (Coruña). Idem en 15-4-913.

D.^a Teresa Mosqueira Manso, de Vila-dió (Lugo). Idem en 16-4-913.

D.^a María de la Concepción López González, de Lagoa (Lugo), con D. L.

Comprobado que la Escuela no ha sido provista y que la pidieron las solicitantes, procede nombrar á la que tiene número anterior del escalafón.

En su virtud, se nombra definitivamente Maestra de Cedeira á D.^a Josefa de Campo Prado.

FERREIRA (CORUÑA)

Reclamantes: D.^a Dolores Barreiro Usol y D.^a María de la Concepción López González.

Por igual consideración que la anterior procedería nombrar á D.^a Dolores Barreiro Usol, Maestra de Ferreira, pero como pide con preferencia otra Escuela no se la nombra.

En cuanto á D.^a María de la Concepción López González, no tiene condiciones para tomar parte en el concurso, por no haber obtenido plaza por oposición y tener D. L.

En su virtud, procede declarar vacante la Escuela de Ferreira.

MESÍA (CORUÑA)

Por iguales razones que respecto á la Escuela de Cedeira procede nombrar definitivamente Maestra de Mesía á doña Dolores Barreiro Usol.

COSTA REIS (CORUÑA)

Reclama la provisión definitiva de la Escuela de Costa D.^a María del Carmen Freire Albaronedo.

Pero comprobado por la GACETA de 2 de Febrero de 1914 que dicha Escuela ha sido adjudicada á D.^a María de la Concepción Díez Fernández, más antigua que la reclamante, procede que la reclamación de ésta sea desestimada.

BELLVER DE CINCA (HUESCA)

Reclamante: D.^a Adoración del Río Sancho.

Habiéndose excluido la Escuela de Bellver, según orden publicada en la GACETA de 20 de Julio de 1914, procede desestimar la instancia de la señora del Río.

MARTOS (JAÉN)

Reclamante: D. María de la Aurora González Girela, de Montiel.

La reclamación nace de una alteración de columnas de la GACETA, porque para la Escuela de Martos aparece propuesta D.^a Luisa Deza Pérez, número 274; procede, pues, desestimar la instancia de la reclamante.

SAN CIPRIÁN DE CERVO (LUGO)

Por las razones expuestas, al hablar de la Escuela de Ferreira, procede desestimar la instancia de D.^a María de la Concepción López González.

TORREJÓN DE ARDOZ (MADRID)

Reclamantes: 1.064, D.^a Francisca Manero Zaro, de San Lorenzo del Escorial; 1.641, D.^a Carmen Rojo Suárez, de Fuenlabrada (Madrid); 1.809, D.^a Matilde Fernández Pérez, de Urda (Toledo); 1.891, D.^a Catalina Patrocinio Gil Alvaro, de Yébenes (Toledo); 2.616, D.^a Fernanda Méndez Oliveres, de El Molar (Madrid); 3.176, D. Aquilina María Morterero Felipe, de Arcos de Medinaceli (Soria); 3.044, D.^a Feliciano Balaguer y Palacián; 3.185, D.^a Venancia de la Barrera de la Barrera, de Cistérniga (Valladolid); 3.356, D.^a Angela Oria Lara, de Carranque (Toledo); 3.575, D. Magdalena Pérez Carrión, de Lobón (Badajoz); 3.789, D.^a Francisca Alvarez Castillo, de Sotillo de la Ribera (Burgos); 3.790, D.^a Facunda Calderón y Soto, de Yepes (Toledo); 4.139, D.^a Mariana Martín Blasco, de Estremera (Madrid).

Comprobado que la Escuela fué anunciada y no provista, y que la pidieron las

solicitantes, procede estimar sus instancias y nombrar á la que tiene número preferente.

En su virtud, se nombra Maestra de Torrejón de Ardoz á D.^a Francisca Manero Zazo.

VICALVARO (MADRID)

Reclamantes: 1.841, D.^a Catalina Patrocinio Gil Alvaro; 3.237, D.^a Felisa González Tangis.

Excluida esta Escuela en el concurso, según orden inserta en la GACETA de 20 de Julio de 1914, procede desestimar las reclamaciones.

AGUILAS (MURCIA)

Reclamantes: 2.808, D.^a Modesta Nogales Moya, de Pu'pi (Almería), D.^a Bernardina Palacio Sierra.

Comprobado que la plaza quedó sin adjudicar, y que las interesadas la pidieron, procede estimar las instancias y designar á la que tiene mejor número en el escalafón.

Procede, pues, nombrar definitivamente Maestra de Aguila, á D.^a Modesta Nogales Moya.

VILLAMARÍN (ORENSE)

Reclamantes: 3.742, D.^a Florinda Freire Albaronedo, de Río Barbo (Lugo); D.^a María Celia Marcos García, D.^a Carmen Freire Albaronedo; ambas ingresadas por oposición después de la publicación del escalafón de 1912.

Comprobado que la Escuela no se ha incluido en la propuesta, y que la pidieron las interesadas, procede nombrar á la más antigua D.^a Florinda Freire Albaronedo, Maestra de Villamarín (Orense).

TRIVES (ORENSE)

Reclamantes: 1.081, D.^a María de la Concepción Santías Prego, Maestra de Patronato de la misma población; 3.453, D.^a María Alvarez y Fernández, de Valle de Cabuérniga (Santander); D.^a Celia Marcos García, de Cués, Puentececeo (Coruña).

La Sra. Santías es una Maestra nombrada por el Patronato general de Escuelas de párvulos, y que percibe del mismo su dotación.

Determinándose en el número 2.^o de la Real orden de 23 de Junio de 1914, que los Maestros que perciben sus haberes de fondos distintos á los del Tesoro, y tratándose de un concurso en que se proveen Escuelas, pero no sueldos, ya que la provisión de unos y otros unidos está reservada al de reingreso, procede desestimar la instancia de la Sra. Santías.

Comprobado que la Escuela de Puebla de Trives se ha anunciado al concurso y que no se ha provisto, y nombrada doña María Alvarez Fernández para la Escuela de La Cañiza, se nombra á D.^a Celia Marcos García.

LA CAÑIZA (PONTEVEDRA)

3.453, D.^a María Alvarez y Fernández, de Cabuérniga (Santander); D.^a Celia del Río Novo, de Brunos de Cili (Coruña), posesionada en 7 de Abril de 1913; D.^a Manuela Prego Brión, posesionada en 8 de Abril de 1913; D.^a María Celia Marcos García, de Roblido (Orense), posesionada en 13 de Abril de 1913; D.^a Leonor Ruiz y Ruiz, de Pedroso Ríos (Orense), posesionada en 15 de Abril de 1913; D.^a Carmen Freire Albaronedo, posesionada en 15 de Abril de 1913.

Se ha comprobado que la Escuela de La Cañiza (Pontevedra), fué anunciada al concurso general de traslado y que no se ha provisto.

Procede nombrar á D.^a María Alvarez y Fernández, Maestra de La Cañiza (Pontevedra).

MONDARIZ (PONTEVEDRA)

3.166, D.^a Petra Bertina de la Cal, de Villalba del Alcor (Valladolid); 3.453, doña María Alvarez y Fernández, 8-4-13; doña Manuela Prego Brión, 9-4-13; D.^a Orosia Saboriz Saboriz, 13-4-13; D.^a María Celia Marcos García, 15-4-13; D.^a Carmen Freire Albardonado.

Comprobado que quedó sin proveer la Escuela de Mondariz, en el concurso, y que fué anunciada oportunamente y no excluida en las rectificaciones publicadas, y que las reclamantes la solicitan en sus instancias, procede estimar sus peticiones y nombrar, con carácter definitivo, Maestra de la Escuela Nacional de Mondariz (Pontevedra), á la más antigua de todas las reclamantes, ó sea á D.^a Petra Bertina de la Cal, que deja la Escuela de Villalba del Alcor (Valladolid).

SANTILLANA (SANTANDER)

3.166, D.^a Petra Bertina de la Cal, 13-7-12; D.^a Juliana Adrover Garrido, 1-3-13; D.^a Macrina Fuentes Carrión, 23-3-13; D.^a María de la C. Caravera Alonso, 31-3-13; D.^a Josefa Lanza y Lanza, 23-4-13; D.^a Bernardina Palacios Sierra, 9-9-13; D.^a Dolores Díez Serrano.

Comprobado que se anunció la plaza y

que la solicitaron las reclamantes, y adjudicada otra que pedía, con preferencia á D.^a Petra Bertina de la Cal, procede nombrar Maestra de Santillana (Santander) á D.^a Juliana Adrover Garrido, Maestra de Anievas (Santander).

VILLARROYA DE LOS PINARES (TERUEL)

D.^a Bienvenida Moya Labón, de Calatayud (Teruel).

No apareciendo como concursante, ya que no obra su instancia en el concurso, ni su nombre en las relaciones de Maestras remitidas por la Sección de Zaragoza, procede desestimar su instancia y declarar vacante para nuevo concurso la Escuela de Villarroya de los Pinares (Teruel).

MALLAVIA (VIZCAYA)

D.^a Josefa Lanza y Lanza, de Portela de Aguiar, posesionada en 31 de Marzo de 1913.

D.^a Bernardina Palacios Sierra, de San Roque Riomiera (Santander).

Comprobado que la plaza no se ha provisto, y que la solicitaron las reclamantes, procede nombrar á la más antigua.

En su virtud, se nombra á D.^a Josefa Lanza y Lanza.

BOLAÑOS (VALLADOLID)

D.^a Eutimia López Fernández de La Llana (Guipúzcoa).

Excluida esta Escuela del concurso por la Orden publicada en la GACETA de 20 de Julio de 1914, procede desestimar la instancia.

MALLÉN (ZARAGOZA)

D.^a Feliciana Balaguer Palacián, Por igual razón que la anterior, procede desestimar la reclamación.

PEÑAFLORES (ZARAGOZA)

D.^a Feliciana Balaguer Palacián y doña Inocencia López Vierge.

Adjudicada esta Escuela á la Maestra 1.913, D.^a Lucrecia Santa María, y naciendo las reclamaciones sólo de haberse dicho erróneamente Peñaflores (Sevilla), en lugar de Peñaflores (Zaragoza), una vez aclarado el asunto procede desestimar las instancias.

En cuanto á las peticiones de Escuelas renunciadas, siendo improcedentes los segundos nombramientos, procede desestimar las peticiones de

D.^a Francisca Alvarez Castillo.

Inés Cedillo Benito.

María Asunción Robert.

Dolores López Maestre.

Mercedes Tejero Orodea.

Buenaventura Escarpenté Gracia.

Purificación Torres Lledó.

Elena Pascual Venegas.

Antonia Mariño Alba.

María de la Purificación Amorós.

De Real orden, comunicada por el señor Ministro, lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 8 de Junio de 1915.—El Director general, Bullón.

Señores Jefes de las Secciones administrativas de Primera enseñanza.